

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1417/2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 342/1987, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:04, Mz.:001, Parc.:005, de propiedad de los señores Javier Ceferino Favaro y Rubén Edgardo Rivoiro, que -según plano de subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 100: de 10.66 metros de frente, sobre calle Ituzaingó, por igual medida en su contra-frente, por 18.15 metros de fondo en su costado Este, por 18.13 metros de fondo en su costado Oeste, figura irregular, superficie 193.37 mts².-

Parcela 101: de 10.67 metros de frente, sobre calle Ituzaingó, por igual medida en su contra-frente, por 18.13 metros de fondo en su costado Este, por 18.11 metros de fondo en su costado Oeste, figura irregular, superficie 193.33 mts².-

Parcela 102: de 10.67 metros de frente, sobre calle Ituzaingó, por igual medida en su contra-frente, por 18.11 metros de fondo en su costado Este, por 18.09 metros de fondo en su costado Oeste, figura irregular, superficie 193.11 mts².-

Parcela 103: de 22.00 metros de frente, sobre calle pública, por igual medida en su contra-frente, por 32.00 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 704.00 mts².-

Parcela 104: de 10.00 metros de frente, sobre calle pública, por igual medida en su contra-frente, por 32.00 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 320.00 mts².-

Parcela 105: de 10.00 metros de frente, sobre calle pública, por igual medida en su contra-frente, por 32.00 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 320.00 mts².-

Parcela 106: de 10.00 metros de frente, sobre calle pública, por igual medida en su contra-frente, por 32.00 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 320.00 mts².-

Parcela 107: de 10.00 metros de frente, sobre calle pública, por igual medida en su contra-frente, por 32.00 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 320.00 mts².-

Parcela 108: de 10.00 metros de frente, sobre calle pública, por igual medida en su contra-frente, por 32.00 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 320.00 mts².-

Parcela 109: de 10.00 metros de frente, sobre calle pública, por igual medida en su contra-frente, por 32.00 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 320.00 mts².-

Polígono G-1-18-F-G: de 15.05 metros de frente al Sud, por 100.09 metros en sus costados Este y Oeste, por 15.33 metros de frente al Norte, figura irregular, superficie 1.519.40 metros cuadrados.

Artículo 2°: ACEPTASE la donación, de carácter gratuita, propuesta por los señores Javier Ceferino Favaro y Rubén Edgardo Rivoiro, del Lote definido en el mencionado plano de subdivisión como el Polígono conformado por los vértices G-1-18-F-G, que encierra una superficie de 1.519.40 metros cuadrados, el que -en consecuencia- queda desafectado del dominio privado de los donatarios pasando al Dominio Público Municipal para ser afectado a calle pública.....

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los seis días del mes de Agosto de dos mil quince.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 241/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha siete de Agosto de dos mil quince.....